



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD  
Aguaray

Aguaray (S), 18 SEP 2025 .-

## RESOLUCIÓN N° 1915 - 025

### VISTO:

El Expte N° 3799/2025, presentado por Fr. Juan R. Velásquez, Adm. de la Parroquia Santa Teresita de Nuestra Localidad y la Municipalidad de Aguaray, informando sobre las actividades programadas para la celebración de la Fiesta Patronal en honor a Santa Teresita del Niño Jesús, a partir del 22 de septiembre del Cte. Año en y la realización de la Cantata a Santa Teresita que tendrá lugar el 27 de septiembre del presente desde las 18:00 hasta las 03:00 hs. del día siguiente; Y La Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, en vista de las actividades preparadas en Honor a Nuestra Santa Patrona, Teresita del Niño del Jesús; se desea dar un marco importante e institucional, declarando de Interés Cultural y Municipal a esta celebración tan importante para nuestros lugareños.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad".-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de evento que favorezcan a las festividades religiosas-culturales, promoviendo la integración, afianzando los lazos sociales y asistiendo según las demandas que puedan surgir en el marco de los festejos del evento, dinamizando la economía local a través del turismo y la participación de la comunidad.-

Que, por lo tanto es menester realizar el presente acto resolutivo con el fin de declarar de Interés Cultural y Municipal la "La celebración de la Fiesta Patronal y Cantata organizadas en honor a Santa Teresita del Niño Jesús.-

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936.**

### R E S U E L V E

**Art.1º.- DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL, "La celebración de la Fiesta Patronal en honor a Santa Teresita del Niño Jesús, a partir del 22 de septiembre del Cte. Año en y la realización de la Cantata a Santa Teresita**

# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD  
**Aguaray**

## RESOLUCIÓN N° 1915 - 025

que tendrá lugar en El Predio de la Cancha de la Parroquia, el 27 de septiembre del presente año desde las 18:00 hasta las 03 hs. del día siguiente", a cargo del Fr. Juan R. Velásquez, Adm. de la Parroquia Santa Teresita de nuestra localidad con el auspicio la Municipalidad de Aguaray.-

- Art.2º.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, a incorporar a la partida presupuestaria vigente, los gastos que demande la realización de "La celebración de la Fiesta Patronal en Nuestra Ciudad, en honor a Santa Teresita del Niño Jesús. y las actividades organizadas".-
- Art.3º.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.4º.-** DESE copia de la presente Resolución a la Oficina de Registro de Resoluciones Municipales en la Unidad de Archivo y Estadística y a las partes intervenientes.-
- Art.5º.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.
- Art.6º.-** De forma..

GUSTAVO J. IRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray



Guillermo S. ALEMÁN  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray



**Coordinación, Despacho  
y Gestión Administrativa**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Coordinadora  
Sra. Sonia Y. Chauque